



## **COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES**

### **BITÁCORA DE ACTA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.019-2024

18 de noviembre del 2024

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRAS**

<b>Fecha:</b>	Lunes 18 de noviembre 2024		
<b>Objetivo:</b>	Asuntos con el desarrollo del deporte y la recreación en el cantón.		
<b>Lugar:</b>	Sala de sesiones en el Gimnasio Municipal del Polideportivo Siquirras		
<b>Hora de Inicio:</b>	4:30 pm	<b>Hora de finalización:</b>	04:55 p.m.

**I. AGENDA**

<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsable</b>
1. Bienvenida y oración.	01 minutos	Jose Antonio Plummer Allen
2. Comprobación de quorum.	01 minutos	Jose Antonio Plummer Allen
3. Oración.	02 minutos	Maria Elena Campos Sojo
4. Lectura y aprobación del orden del día.	01 minutos	Jose Antonio Plummer Allen
5. Pagos pendientes.	05 minutos	Miembros de Junta Directiva CCDRS
6. Informe borrador IF-AIMS-002-24	10 minutos	Miembros de Junta Directiva CCDRS
7. Lectura de oficio MS-DRRSHC-DARSS-3785-2024	05 minutos	Gentel Taylor Cambronero

**II. ASISTENCIA**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto que ostenta</b>	<b>Presente / Ausente</b>
Ninotchka Benavides Badilla	Presidente	Presente
Randol Nazario Santana Rosales	Secretario	Presente
Narda Villalobos Ramírez	Tesorera	Presente
Jose Antonio Plummer Allen	Vocal 1	Presente
Maria Elena Campos Sojo	Vocal 2	Presente
Tyhara Jajawell López Villalta	Representante persona joven	Ausente
Maxzuel Hernández Guzmán	Representante persona joven	Ausente
Gentel Taylor Cambronero	Asistente Administrativa	Presente

**III. ASUNTOS DISCUTIDOS**

**1. BIENVENIDA**

I. Se da la bienvenida por parte de la señora Ninotchka Benavides Badilla.

**2. COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

I. Se comprueba el quorum con la asistencia de todos los miembros del CCDRS.

**3. ORACIÓN.**

I. A cargo de la señora Ninotchka Benavides Badilla.

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

I. A continuación, el orden del día.

- 8. Bienvenida y oración.
- 9. Comprobación de quorum.
- 10. Oración.
- 11. Lectura y aprobación del orden del día.
- 12. Pagos pendientes.
- 13. Informe borrador IF-AIMS-002-24
- 14. Lectura de oficio MS-DRRSHC-DARSS-3785-2024

- Se somete a votación el orden del día de la presente sesión, estando todos los presentes de acuerdo se aprueba. **Acuerdo unánime 001-2024.**

**5. PAGOS PENDIENTES**

- I. La señora Ninotchka Benavides Badilla manifiesta que hay una fe de erratas que presenta la señora tesorera Narda Villalobos Ramírez, ya que la semana pasada se aprobó un monto inferior de pago para la instructora de Actívate, factura número número 068, el monto correcto es de ¢649.640.
- II. Adicionalmente se encuentran 3 pagos pendientes de arbitraje y liquidación de la señora Karina Jiménez Gudiel que realizó la suplencia de la funcionaria Gentel Taylor Cambroner.

A continuación el detalle de los pagos mencionados:

ICODER oct-24								
PRESUPUESTO ORDINARIO								
	Proveedor	Fechas	Nº Factura	Monto Tesorería	Monto pendiente de cancelar	2% Renta	PPTO Disponible	Procesado por SICOP
1	Laura Madrigal Bolaño	oct-24	68	¢649,640.00	¢636,647.20	¢12,992.80	SI	SI
<b>Total</b>				<b>¢649,640.00</b>	<b>¢636,647.20</b>	<b>¢12,992.80</b>		

Por error se le cancela un monto que no corresponde, la profesora realiza la devolución correspondiente mediante comprobante #13338483 el cual se encuentra en el correo del CCDRS/ el monto descrito en el cuadro es el dato correcto

Proveedor	Fechas	Nº Factura	ALDO TESORERÍA	Monto pendiente de cancelar	SUGERIDO, CONTABILIDAD	2% Renta	TOTAL A PAGAR	Descripción
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1, SUPERAVITS</b>								
Jose Miguel Fernandez Navarro	oct-24	103	€40,000.00	€40,000.00	€40,000.00	€0.00	€40,000.00	Arbitraje Futsala (4 partidos)
Ricardo Jasman Nelson Spencer	oct-24	3	€40,000.00	€40,000.00	€40,000.00	€0.00	€40,000.00	Arbitraje Baloncesto (U10-U12-U14-U16)
Karina Jimenez Gudiel			€218,224.13	€218,224.13	€218,224.13	€0.00	€218,224.13	Calculo Liquidacion Karina
<b>Total</b>			<b>€298,224.13</b>	<b>€298,224.13</b>	<b>€298,224.13</b>	<b>€0.00</b>	<b>€298,224.13</b>	

- Se aprueba y se instruye a la señora tesorera Narda Villalobos Ramírez realizar los pagos señalados. **Acuerdo unánime y en firme N° 002-2024.**

## 6. INFORME BORRADOR IF-AIMS-002-24

- I. La señora Ninotchka Benavides Badilla indica que en base al informe borrador IF-AIMS-002-24, del departamento de Auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres, se propone hacer una mesa de trabajo conformado por al menos tres miembros, de los cuales considera necesario sean la señora Tesorera, Presidenta y la Asistente Administrativa.
  - II. El señor Jose Antonio Plummer manifiesta que tuvo la oportunidad de estar presente en la presentación de dicho informe y en definitiva es un informe bastante extenso, por lo que propone hacerlo en varias sesiones de trabajo, además que varias de las recomendaciones que indica el documento ya este Comité las está implementando, cita que la idea de este Comité, es hacer las cosas según corresponda, las cosas que se necesitan corregir, hacer las observaciones, hay algunas cosas que no son como se plantean, la teoría y la práctica son dos cosas diferentes, no se cuenta con el apoyo de la Municipalidad a como se debería y quisiéramos, no se cuenta tampoco con la capacidad presupuestaria para contratación de más personal.
- Se acuerda iniciar las mesas de trabajo esta semana para darle seguimiento al informe señalado, la misma será conformada al menos por tesorería, presidencia y Asistente Administrativa. **Acuerdo unánime y en firme N° 003-2024.**

## 7. LECTURA OFICIO MS-DRRSHC-DARSS-3785-2024

- I. Se da lectura y aprobación al siguiente oficio suscrito por el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños, Director Dirección Área Rectora de Salud Siquirres, a continuación el mismo:



MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**MS-DRRSHC-DARSS-3785-2024**  
Siquirres, 15 de noviembre de 2024

Señor  
Randall Black Reid  
**Alcalde**  
**Municipalidad de Siquirres**

**ASUNTO: "NO AUTORIZACIÓN DE EVENTOS PIROTECNICOS EN LA PLAZA CENTRAL DE FUTBOL, SIQUIRRES".**

Estimado señor:

En seguimiento a la autorización de eventos denominados Espectáculos pirotécnicos en la plaza central de deportes de Siquirres, le informo:

Que, durante los eventos en celebración de los Carnavalitos Siquirres 2024, se reportó por parte de los funcionarios de Regulación de la Salud de esta Dirección de Área Rectora de Salud, dispositivos que resultaron defectuosos, uno de estos cayendo sobre los espectadores.

Que, se ha recibido documentación para pasados Espectáculos pirotécnicos en este sitio, donde se indica en el croquis que los retiros cumplen con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 32852 Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica.

Que, se solicitó a los funcionarios de Regulación de la Salud la medición de los diferentes radios, información en anexo 1.

Que, de dichas mediciones existen sectores de la plaza donde no es posible cumplir con la distancia mínima de 50 m entre los dispositivos pirotécnicos y los espectadores.

Por lo tanto, con el fin de resguardar la salud e integridad de la población no se autorizará espectáculos pirotécnicos en la plaza central de Siquirres, considerando que se cuenta con



15 de noviembre de 2024

MS-DRRSHC-DARSS-3785-2023

Página 2 de 4

sectores donde es imposible cumplir con las distancias mínimas de seguridad conforme con el Decreto Ejecutivo N° 32852, Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica.

Lo anterior, considerando que, la salud de la población es un bien de interés público, tutelado esencialmente por el Estado, a través del Ministerio de Salud como ente Rector en la materia, con competencia para la planificación, coordinación y dirección de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, estando sujetas todas las personas a los mandatos, órdenes y actos que se dicten en materia de salud, potestades otorgadas mediante la Ley General de Salud N°5395, norma de orden público, la cual es imperativa y absoluta para la realización de los valores humanos fundamentales (artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley N°5395, citada supra y 1 de la Ley N°5412, supra señalada).

**RECURRENCIAS:**

De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Area Rectora de Salud del Ministerio de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de ser necesario, la apelación por la (el) Ministro de Salud.

De acuerdo con el artículo 148 de la Ley General de Administración Pública y artículo 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, la interposición de los recursos administrativos no suspenden el cumplimiento de la presente orden sanitaria.



MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

15 de noviembre de 2024  
MS-DRRSHC-DARSS-3785-2023  
Página 3 de 4

Sin más por el momento, se suscribe,

Atentamente:

*Geovanny  
Bonilla*

Firmado digitalmente  
por GEOVANNY  
GERARDO BONILLA  
BOLAÑOS (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.15  
12:36:01 -06'00'



**Dr. Geovanny Bonilla Bolaños**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Decreto Ejecutivo Nº 32852, Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica.
- Ley General de Salud, artículos 1, 2, 3, 4, 7, 340 y 341.

GBB/yach

Copia: Dr. Alexander Salas López, Director RSRHC, Concejo Municipalidad de Siquirres, Comité de Deportes Siquirres, Bomberos Siquirres, Fuerza Pública Siquirres.

Archivo:

ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES  
ars.siquirres@misalud.go.cr  
4003-8200

[WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR](http://WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR)

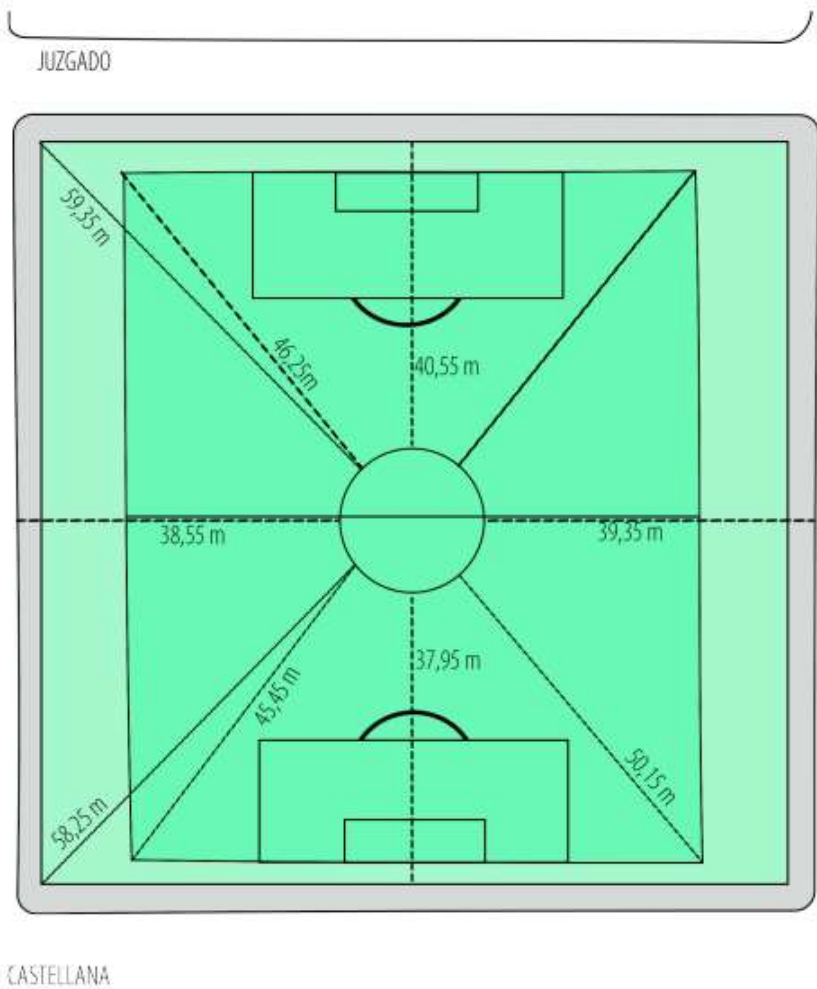


MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

15 de noviembre de 2024  
MS-DRRSHC-DARSS-3785-2023  
Página 4 de 4

**ANEXO 1**



M.SALUD

ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES  
 ars.siquirres@misalud.go.cr  
 4003-8200

WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

- Se acuerda no brindar autorización para realizar juegos pirotécnicos en la Plaza de deportes hasta tanto el Ministerio de Salud haga el levantamiento de esta orden. **Acuerdo unánime en firme N°005-2024.**

Ninotchka Benavides Badilla  
 Presidente CCDR Siquirres

Randol Nazario Santana Rosales  
 Secretario CCDR Siquirres